



ACUERDO

00002004

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República No. 7319, publicado en la Gaceta No. 237 del 10 de diciembre de 1992, los artículos 7 inciso ch), 8, 9 incisos a) d) y e) del Reglamento de dicha Ley, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 16 de julio de 1993; el artículo 4 y 6 del Estatuto Autónomo de Organización de la Defensoría de los Habitantes de la República, y de conformidad con lo que establece los artículos 1°, 4°, 11 de la Ley General de Administración Pública No. 6227, los artículos 1° y 20 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley No. 7554 de 4 de octubre de 1995 y el Decreto Ejecutivo No. 33889-MINAE, Reglamento para la Elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el Sector Público de Costa Rica y,

CONSIDERANDO

1.- Que la Defensoría de los Habitantes cuenta con un Plan de Gestión Ambiental aprobado por la Dirección General de la Calidad Ambiental (DIGECA), Ministerio del Ambiente y Energía, desde el 16 de abril del 2015.

2.- Que a partir de la definición de las acciones a realizar para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Gestión Ambiental, se ha creado la Comisión de Elaboración e Implementación del Programa de Gestión Ambiental, integrada por funcionarias y funcionarios directamente involucrados en las acciones a ejecutar para cumplir con los compromisos asumidos así como funcionarias y funcionarios con preparación académica atinente a la temática.

3.- Que en Acuerdo No. 1955 de las once horas del 14 de octubre del 2015 la Defensora de los Habitantes señaló que de conformidad con lo que dispone el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 36499-MINAE-MS dicha Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar los diagnósticos o evaluaciones necesarias para conocer el estado en que se encuentra la organización, respecto de la gestión ambiental, gestión de residuos, cambio climático y eficiencia energética.
- b) Formular y proponer la política ambiental institucional incluyendo los aspectos de cambio climático, gestión de residuos, conservación y uso racional de la energía.
- c) Elaborar el PGAI y presentarlo al Jерarca para su revisión y aprobación.
- d) Elaborar y remitir los informes que solicite el MINAET.
- e) Establecer los indicadores internos cuantificables, que permitan medir, verificar y reportar el grado de avance del PGAI, tomando de base los instrumentos que establezca el MINAET.
- f) Coordinar con las instancias internas de la institución lo correspondiente a la elaboración, desarrollo, implementación, divulgación de los PGAI, así como la capacitación de los funcionarios respecto a temas de gestión ambiental inherentes al quehacer institucional.

1911

1912

4.- Que dentro del marco de nuestra visión como institución dinámica y fortalecida, eficiente en la utilización de las herramientas del ordenamiento jurídico, contribuyente al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes, la política ambiental de la Defensoría de los Habitantes se encuentra circunscrita dentro de la gran meta de alcanzar la certificación carbono neutro, y con el firme propósito de dar efectivo cumplimiento al Decreto Ejecutivo N°36499-MINAET-MS.

4.- Que el Decreto Ejecutivo N°36499-MINAET-MS establece la obligación de las entidades del sector público de elaborar y poner en marcha "Manuales de Buenas Prácticas en materia de consumo de agua, manejo y consumo de combustible, manejo de desechos sólidos, para el ahorro de energía y en consumo de papel, como parte de las acciones a elaborar dentro del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

5.- Que la Comisión de Elaboración e Implementación del Programa de Gestión Ambiental de la Defensoría de los Habitantes procedió a la elaboración de los "Manuales de Buenas Prácticas en materia de consumo de agua, manejo y consumo de combustible, manejo de desechos sólidos, para el ahorro de energía y en consumo de papel, como parte de las acciones a elaborar dentro del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI). Por tanto,

ACUERDA:

1.- Proceder a la aprobación como normativa interna y de acatamiento obligatorio de los siguientes "Manuales de Buenas Prácticas en materia de consumo de agua, para el ahorro de energía, en consumo de papel, manejo de residuos sólidos y consumo de combustible".

2.- Cada Manual de Buenas Prácticas será identificado por el número que se indica abajo:

Manual	Número
MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL MANEJO Y CONSUMO DE AGUA	NI-PGAI-M001
MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA	NI-PGAI-M002
MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN CONSUMO DE PAPEL	NI-PGAI-M003
MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	NI-PGAI-M004
MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL MANEJO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE	NI-PGAI-M005

3.- El contenido de cada uno de los "Manuales de Buenas Prácticas" es el siguiente:



**MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL MANEJO Y CONSUMO
DE AGUA**

NI-PGAI-M001

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES

	UNIDAD
ELABORADO POR:	Comisión de Elaboración de Implementación del Programa Institucional de Gestión Ambiental
APROBADO POR:	Montserrat Solano Carboni
VERSIÓN Nº: 1	FECHA DE EMISIÓN: 29 de julio de 2016

Tabla de Contenido

1	PRESENTACIÓN.....	4
2	OBJETIVO.....	!Error! Marcador no definido.
3	ALCANCE	!Error! Marcador no definido.
4	REFERENCIAS	!Error! Marcador no definido.
5	DEFINICIONES	!Error! Marcador no definido.
6	RESPONSABILIDAD	!Error! Marcador no definido.
7	BUENAS PRÁCTICAS EN EL CONSUMO DE AGUA	6
8	ANEXOS.....	9

1. PRESENTACIÓN

Dentro del marco de nuestra visión como institución dinámica y fortalecida, eficiente en la utilización de las herramientas del ordenamiento jurídico, contribuyente al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes, la política ambiental de la Defensoría de los Habitantes se encuentra circunscrita dentro de la gran meta de alcanzar la certificación carbono neutro, y con el firme propósito de dar efectivo cumplimiento al Decreto Ejecutivo N°36499-MINAET-MS en cual se establece la obligación de las entidades del sector público de elaborar y poner en marcha un Manual de buenas prácticas de consumo de agua, como parte de las acciones a elaborar dentro del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), en el presente documento se consigna la creación del Manual de Buenas Prácticas de Consumo de Agua

1 OBJETIVO

Orientar a las funcionarias y los funcionarios de la institución a través de acciones dirigidas al personal interno, contratistas y visitantes para realizar un uso eficiente del agua en las instalaciones de la institución.

2 ALCANCE

La aplicación del presente manual se realizará en todas las instalaciones de la institución desde Sede Central hasta todas las Oficinas Regionales e involucra a todo el personal de las Defensoría de los Habitantes.

3 REFERENCIAS

Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República No. 7423 del 18 de julio de 1994.

Decreto Ejecutivo N°36499-MINAET-MS.

4 DEFINICIONES

- ✓ Abrasión: Acción de quitar o arrancar algo mediante fricción.
- ✓ Aplastamiento: Acción de aplastar o aplastarse.
- ✓ Escotillas: Cada una de las aberturas que hay en la cubierta de un buque, carro de combate, avión y otros, que se utiliza para entrar o salir de él o para airearlo.
- ✓ Gabinete: mampara o gabinete de baño.
- ✓ Grifo: Dispositivo que regula el flujo de agua en una cañería.
- ✓ Hidráulica: Parte de la mecánica que estudia el equilibrio y el movimiento de los fluidos.
- ✓ Hidrocarburos: son compuestos de carbono e hidrógeno que si es extraído en estado líquido de una formación geológica, recibe el nombre de petróleo.

5 RESPONSABILIDAD

- Las funcionarias y los funcionarios de la institución.
- Dirección Administrativa de la Defensoría de los Habitantes.
- Comisión para la Elaboración e Implementación del Programa Institucional de Gestión Ambiental.

6 BUENAS PRÁCTICAS EN EL CONSUMO DE AGUA

En nuestro diario vivir requerimos del agua para desarrollar actividades básicas y fundamentales para la vida. Los seres humanos dependemos de este recurso y por lo tanto debemos de cuidarlo. A nivel institucional el agua la utilizamos en las cocinas para alimentos y en los baños principalmente así mismo se utiliza en ciertas actividades de mantenimiento de tal forma que a continuación se presentan una serie de buenas prácticas con el fin de que todo el personal aporte en la utilización eficiente de este recurso tan preciado.

- Evite dejar el grifo abierto mientras se lavas los dientes, esto desperdicia casi 20 litros de agua; aproximadamente de 5 a 10 litros van al desagüe por cada minuto.
- Al lavar los utensilios de cocina, cierre la llave mientras enjabona los platos, así evitará el desperdicio y ahorrará agua.
Fotografía tomada por Yorleny Salas M.
- Evite depositar el papel en el inodoro.
- Jalar de la cadena solo cuando sea estrictamente necesario. No hacerlo genera un ahorro de 8 litros de agua por descarga.
- La administración procurará la inclusión en los contratos de mantenimiento y de obras futuras, cláusulas sobre el uso eficiente del agua así como requerimientos para el empleo de equipos (mangueras, pitones, tanques, etc.) en buen estado. En los actuales contratos, procederá a notificar a las empresas a fin de que adopten buenas prácticas, en aras de un uso eficiente de este recurso y para que eventualmente se incluya la compra de dichos dispositivos con las especificaciones adecuadas en el consumo del agua, realizando en su momento inspecciones a fin de asegurar el buen cumplimiento de las disposiciones.



- Recuerde que los lavados de manos cuentan con llaves automáticas para el uso del agua, por tanto no manipule



los conductos y cierres, eventualmente comuníquese con el encargado si surgiera algún desperfecto en el sistema.

Fotografía tomada por Yorleny Salas M.

En cuanto a las actividades de mantenimiento, cualquier trabajo que implique movimiento de tierra debe coordinarse con el Departamento de Proveduría y Servicios Generales a fin de evaluar si bajo la superficie se ubican instalaciones hidráulicas susceptibles a daño o contaminación. A continuación se presentan lineamientos básicos para la ejecución de este tipo de actividades:

- Se debe de evitar el uso de las tuberías como apoyo o medio de sustentación para repisas o como elemento para colgar artículos, ya que, su peso puede desencadenar averías y deterioro prematuro de red.
- Queda totalmente prohibida la preparación de pinturas, mezcla de productos, el lavado de herramientas, procesos de preparación de superficies o pintura de estructuras cerca del área de tanques de agua potable o en zonas que por acción de la lluvia o por la inclinación de terreno ante un derrame se corra el riesgo de contaminación del agua.
- Para trabajos dentro de la caseta del sistema contra incendio, con productos susceptibles a derrame, de previo a su realización, el personal a cargo de los trabajos se asegurará de bloquear cualquier abertura que comunique al interior del tanque, además de cubrir la superficie del piso con algún material absorbente. Los productos a utilizar serán preparados en un sitio aparte y en cantidades pequeñas. Las tapas de escotillas de inspección de los tanques se pintarán previo al aislamiento seguro de la zona de riesgo.
- Queda totalmente prohibido el lavado de partes de vehículos y/o maquinaria con hidrocarburos, ya que, estos pueden alcanzar los depósitos de agua así como la red pública.
- No se efectuarán labores para el control de insectos y de hierbas mediante productos químicos sobre las estructura de los tanques de almacenamiento de agua potable. La eliminación de hierba en esta área se realizará con la ayuda de herramientas manuales.
- Se deben cuidar todas las herramientas y equipos asignados y/o dispuestos en distintas áreas, evitando el deterioro prematuro como por ejemplo la exposición continua de

mangueras a los rayos solares o los daños mecánicos (abrasión, aplastamientos, estiramiento, entre otros.). No se debe colocar o dejar las mangueras y/o sus accesorios en zonas de paso de vehículos, mantenga en orden el equipo, así evita accidentes y contribuye a mantener la vida útil del mismo. Utilice siempre las mangueras y accesorios de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

- Prefiera efectuar las labores de riego en horas tempranas del día, entre las 6 y las 8 a.m. o al final de la tarde después de las 4 p.m.
- Lavar un vehículo con manguera supone un gasto aproximado de 500 litros de agua, por lo que el lavado se hará preferiblemente con balde y cuando proceda utilizando las aguas pluviales, esta práctica reduce sensiblemente el desperdicio)
- Si se requiere desplazar una manguera de un sitio a otro o recogerla para su almacenamiento, desconecte totalmente los acoples y evite tirar de la misma. Se debe recordar que estas prácticas pueden generar daño tanto en la tubería de alimentación como en la manguera. Desacople correctamente el equipo y arróllelo ordenadamente; drenar antes, facilita el proceso y disminuye el peso para su transporte. De igual forma se debe evitar arrastrar la manguera sobre superficies agudas o abrasivas, salvo si la manguera está especialmente fabricada para este uso, evite utilizar mangueras desprovistas de pitones o boquillas reguladores de chorro.
- Para la identificación y prevención de averías, las áreas involucradas harán inspecciones periódicas a todos los sistemas, a fin de identificar tomas y/o zonas de la red hidráulica susceptibles a daño mecánico como tuberías expuestas, trabajos de mantenimiento, entre otros.
- Queda totalmente prohibido la manipulación de la llave de los lavatorios.

Averías en horas hábiles de oficina.

Red del Sistema contra incendio

- Reporte inmediatamente al Departamento de Proveeduría y Servicios Generales y al personal de la Brigada de Emergencias, cualquier fuga que identifique, en los gabinetes de mangueras o en cualquier punto de la red del sistema contra incendio.
- Si está a su alcance proceda al cierre de la llave de control situada en baños y fregaderos generalmente en la parte baja del sobre.

- Si el incidente que ocurre no representa riesgo para la salud suya o la de terceros, instalaciones y/o equipos, y si tiene conocimientos en la manipulación de sistemas de supresión de incendios, proceda a corregir y/o minimizar la avería mientras es valorada y controlada por parte del personal especializado.
- En los casos que corresponda, proceda a alertar al resto de personas además de aislar la zona mediante el uso de cinta plástica para limitar el acceso a la zona afectada.

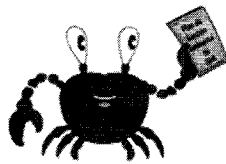
Red de tuberías de agua potable

- Reporte cualquier avería al Departamento de Proveduría y Servicios Generales, tanto dentro como fuera del edificio.

Averías en horas no hábiles de oficina.

Red del Sistema contra incendio

- En caso de fuga mayor en la planta alta o baja, y de no existir riesgo para la vida y si está capacitado proceda al cierre de la válvula, situada entre los módulos 2 y 3 y comunique la situación de inmediato al oficial de seguridad a fin de que proceda al bloqueo del ramal; en casos calificados el oficial informará inmediatamente vía telefónica al encargado de mantenimiento a fin de recibir instrucciones. Datos como hora de la emergencia, ubicación, entre otros, deben de quedar consignados por el oficial en la bitácora diaria.



Recuerde

Que su huella en el ahorro del agua debe ser también en el hogar, evite el desperdicio y no olvide revisar las tuberías internas de su casa buscando y reparando fugas.

Es importante mantener una conducta razonable de la importancia del uso del recurso hídrico ya que con este se realizan muchas actividades diarias, tanto industriales como domésticas.

7. ANEXOS

10 sencillos pasos para ahorrar agua



Cierra el **grifo** mientras te cepillas los dientes o terminas de afeitarte.



Riega tus plantas por la **mañana** o al **atardecer** para que no se evapore el agua.



Escoge **plantas autóctonas** para tu jardín o macetero, consumen menos que las plantas exóticas.



Cuando pongas la **lavadora** o el **frigorífico**, espera a que esté completo.



Repara en seguida las **averías** que encuentres en tu hogar para evitar fugas de agua.



Hazte con un **inodoro** con sistema de bajo o de doble intensidad.



No utilices tu inodoro como **papelera** o **cenicero**, tendrás que tirar de la cadena sin necesidad.



Coloca **difusores** en tus grifos y el cabezal de la ducha para aprovechar mejor el agua.



Reutiliza el agua que usas para **lavar los alimentos** para regar tus plantas.



Remoja los **ollos** y **sartenes** para eliminar la suciedad en vez de dejar correr el agua mientras los frotas.

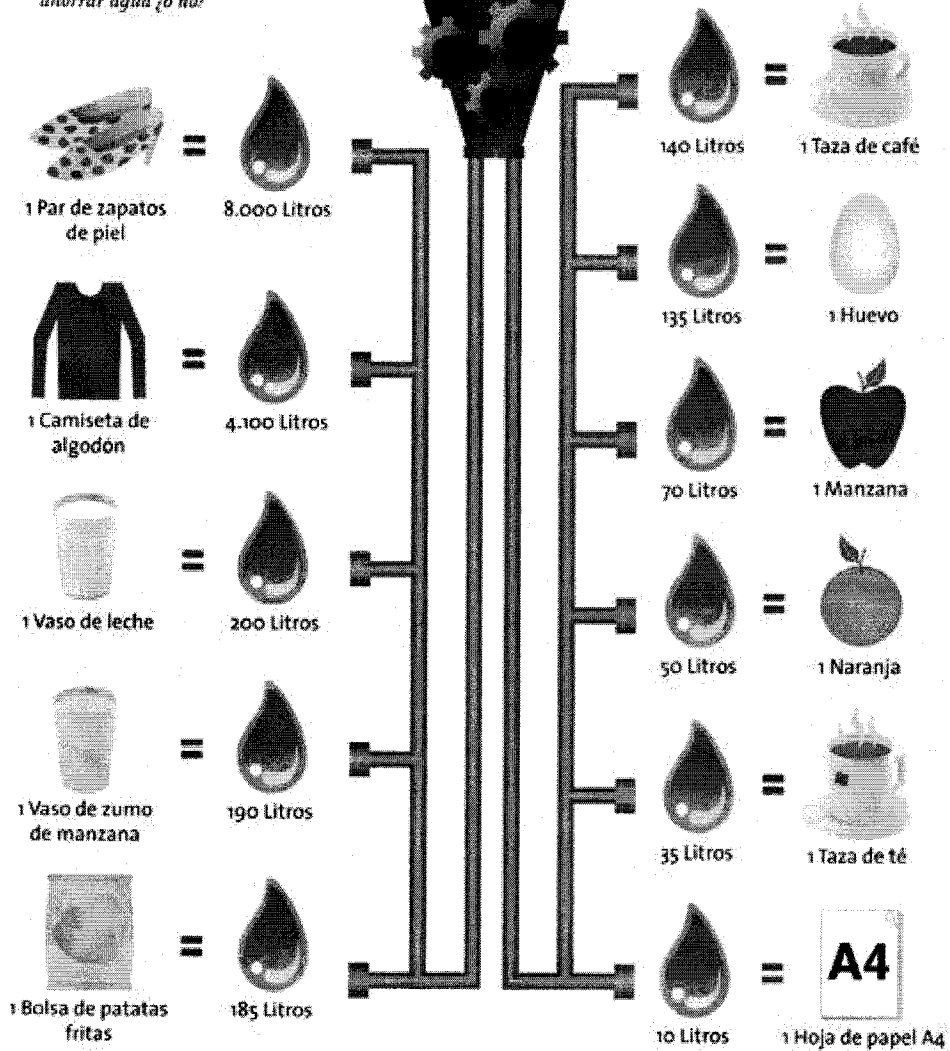
Fuente: Repsol

https://www.repsol.com/es_es/energia-inteligente/zona-inteligente/10-sencillos-pasos-para-ahorrar-agua.aspx

Recuerde que su huella en el ahorro del agua debe ser también en el hogar.

Huella hídrica

Cuadro comparativo de la cantidad de agua que requiere la generación de diversos productos habituales de consumo humano. Como para ponernos a ahorrar agua ¿o no?



Fuente: Puentes - Pumagua

http://www.puentes.me/episodio/aguas/huella_hidrica

Es importante mantener una conducta adecuada sobre la importancia del uso del recurso hídrico ya que con este se realizan muchas actividades diarias, tanto industriales como domésticas.



MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL MANEJO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE
NI-PGAI-M005

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES

ELABORADO POR:	UNIDAD Comisión de Elaboración de Implementación del Programa Institucional de Gestión Ambiental
APROBADO POR:	Montserrat Solano Carboni
VERSIÓN N°: 1	FECHA DE EMISIÓN: 29 de julio de 2016

Tabla de Contenido

1	PRESENTACIÓN.....	4
2	OBJETIVOiError! Marcador no definido.
3	ALCANCEiError! Marcador no definido.
4	REFERENCIASiError! Marcador no definido.
5	DEFINICIONESiError! Marcador no definido.
6	RESPONSABILIDADiError! Marcador no definido.
7	BUENAS PRÁCTICAS EN EL MANEJO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE.....	16
8	ANEXOS.....	21

1. PRESENTACIÓN

Dentro del marco de nuestra visión como institución dinámica y fortalecida, eficiente en la utilización de las herramientas del ordenamiento jurídico, contribuyente al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes, la política ambiental de la Defensoría de los Habitantes se encuentra circunscrita dentro de la gran meta de alcanzar la certificación carbono neutro, y con el firme propósito de dar efectivo cumplimiento al Decreto Ejecutivo N°36499-MINAET-MS en cual se establece la obligación de las entidades del sector público de elaborar y poner en marcha un Manual de buenas prácticas en el manejo y consumo de combustible, como parte de las acciones a elaborar dentro del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), en el presente documento se consigna la creación del Manual de Buenas Prácticas de Manejo y Consumo de Combustible.

2. OBJETIVO

Promover una cultura de eficiencia en el manejo y consumo de combustibles fósiles a nivel institucional, tanto para la promoción y cuidado del recurso natural así como para mejorar la rentabilidad de los costos en cuanto al consumo de los combustibles.

3. ALCANCE

Funcionarios y funcionarias de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica.

4. REFERENCIAS

Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República No. 7423 del 18 de julio de 1994.

Decreto Ejecutivo N°36499-MINAET-MS.

5. DEFINICIONES

- ✓ Filtro de Aire: Un filtro de aire es un dispositivo que elimina partículas sólidas como por ejemplo polvo, polen y bacterias del aire.
- ✓ Radiador: Se conoce por radiador al dispositivo que permite intercambiar calor entre dos medios, siendo uno de ellos, el aire ambiente. Sirve para disipar calor de un objeto o aparato para evitar su sobrecalentamiento o para aprovecharlo, calentando un espacio o un objeto. Generalmente trabaja por convección, pero también por radiación, a lo que debe su

nombre. Se entiende por este nombre al intercambiador de calor que cede o, en ciertos casos, recibe, el calor al o del aire ambiente.

- ✓ Sensor: Un sensor es un objeto capaz de detectar magnitudes físicas o químicas, llamadas variables de instrumentación.
- ✓ Tacómetro: Instrumento para medir la velocidad de rotación de un mecanismo de la máquina al que va acoplado; generalmente, indica la velocidad en revoluciones por minuto.

6. RESPONSABILIDAD

- Las funcionarias y los funcionarios de la institución.
- Dirección Administrativa de la Defensoría de los Habitantes.
- Comisión para la Elaboración e Implementación del Programa Institucional de Gestión Ambiental.

7. BUENAS PRÁCTICAS EN EL MANEJO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE

El vehículo es una herramienta de trabajo hagamos un uso adecuado de este recurso.

Brindar un mantenimiento preventivo adecuado y verificaciones periódicas permite evitar consumos innecesarios de combustible. Se recomienda contemplar al menos las siguientes verificaciones:

Mantenimiento de vehículos:

Agua

- ✓ Verificar la funcionabilidad del radiador, revisar que la tapa del mismo esté bien cerrado y en perfectas condiciones.
- ✓ Verificar el nivel de agua para realizar la limpieza de parabrisas.

Batería

- Importante utilizar agua destilada para las mismas, revisar que se encuentren en buen estado. (Las baterías tienen una vida útil de aproximadamente dos años), esta se debe reemplazar periódicamente.

Frenos

- Revisar constantemente el nivel de líquidos de frenos que se encuentre en el nivel óptimo regulado por la marca.
- Verificar la funcionabilidad del pedal de frenado que no haya problemas, eventualmente mantener una verificación con el mecánico.
- Se recomienda realizar un mantenimiento preventivo periódico.

Radiador

- Realizar una revisión constante del mismo que no tenga obstrucciones, ni fugas realizando una limpieza oportuna para que este se encuentre en perfectas condiciones.

Llantas

- Verificar la presión del aire de las llantas ya que el faltante de la misma produce el desgaste de su vida útil y aumenta el consumo de combustible.

Aceite del motor